

Donando automotores a entidades de bien público.

La Plata, 31 de agosto de 1971.

Visto la autorización del Gobierno nacional, concedida por decreto 717/971, apartado 3, y la política nacional N° 48, y en

ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 99 del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Dónanse a las entidades de bien público que más adelante se mencionan, los siguientes automotores.

Parroquia Cristo Rey, de Tristán Suárez, partido de Esteban Echeverría; camioneta rural Estanciera marca "I. K. A.", modelo 1965, motor N° 658.002.805, R. O. 6.840, registrada en el patrimonio del Ministerio de Bienestar Social en la cuenta 4.7.2., con un valor de inventario de pesos 7.925.

Sociedad de Bomberos Voluntarios y Sala de Primeros Auxilios de Sarandí, partido de Avellaneda; ambulancia marca "Dodge", modelo 1961, motor N° 111.396, R. O. 5.103, registrada en el patrimonio del Ministerio de Bienestar Social en la cuenta 4.7.2., con un valor de inventario de pesos 5.700.

Sociedad de Bomberos Voluntarios y Sala de Primeros Auxilios de Avellaneda, partido del mismo nombre: ambulancia marca "Dodge", modelo 1961, motor N° 111.960, R. O. 5.129, registrada en el patrimonio del Ministerio de Bienestar Social en la cuenta 4.7.2., con un valor de inventario de pesos 5.675.

Hogar Infantil Don Orione, de Tigre, partido del mismo nombre: camioneta rural Estanciera marca "I. K. A.", modelo 1966, motor N° 668.005.313, R. O. 7.163, registrada en el patrimonio del Ministerio de Bienestar Social, en la cuenta 4.7.2., con un valor inventario de pesos 9.500.

Colegio Santa Catalina de la localidad de Tres Algarrobos, partido de Carlos Tejedor; jeep marca "I. K. A.", modelo 1967, motor N° 4.076.374, R. O. 7.715, registrado en el patrimonio del Ministerio de Bienestar Social, en la cuenta 4.7.2., con un valor de inventario de pesos 12.728.

Club de Planeadores La Plata, de la ciudad del mismo nombre: ambulancia marca "Dodge", modelo 1961, motor N° 210.302, R. O. 5.335, registrada en el patrimonio del Departamento de Automotores de la Dirección de Servicios Generales, del Ministerio de Bienestar Social en la cuenta 4.7.2., con un valor de inventario de pesos 5.315,20.

Congregación Hijas de la Misericordia de la T. O. de San Francisco, de la localidad de Caseros, partido de Daireaux; camioneta Estanciera marca "I. K. A.", modelo 1965, motor N° 658.000.919, R. O. 6.431, registrada en el patrimonio de la Gobernación en la cuenta 4.7.2., con un valor de inventario de pesos 6.574,58.

Sociedad de Bomberos Voluntarios, de Ayacucho, partido del mismo nombre: jeep marca "Willys", modelo 1947, motor número ilegible, según Acta Repatentamiento de Automotores Oficiales, decreto 7.664/964, N° 3.394, de fecha 30 de agosto de 1966, R. O. 36, registrado en el patrimonio de la Gobernación en la cuenta 4.7.2., con un valor de inventario de pesos 70.

Art. 2º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.